

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**69377** LOGROÑO

Edicto

D.<sup>a</sup> María Asunción González Elías, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño, y Mercantil de La Rioja,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Concurso Voluntario con el número 1822/2017, N.I.G.: 26089 42 1 2017 0008237 relativo a la mercantil Challenge Logroño 2015, S.L., con domicilio social en Avenida de Zaragoza, 22 piso 6º G, de Logroño, y CIF B-26529289, en el cual se ha dictado Auto con fecha 21 de noviembre de 2017, cuya parte dispositiva, dice:

1. Debo declarar y declaro el concurso voluntario de la entidad Challenge Logroño 2015, S.L. y simultáneamente concluirlo por insuficiencia de masa.

2. Publíquese la declaración de concurso y su conclusión en extracto por medio de edictos en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Registro Público Concursal. La publicación en el BOE tendrá carácter gratuito por insuficiencia de bienes y derechos del concursado.

3. Se acuerda la extinción de la persona jurídica deudora, procediendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil a cuyo efecto se expedirá mandamiento al citado Registro.

Notifíquese a las partes y hágales saber que contra la misma, por mor del art. 177 no cabe recurso alguno.

Logroño, 21 de noviembre de 2017.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170084923-1